



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 202-2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 04 MAY 2012.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 044-2012-GRP/CEP, sobre aprobación de BASES ADMINISTRATIVAS PARA PROCESO DE SELECCIÓN POR ADP N° 006-2012-GRP-CEP; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, a través del documento visto el Presidente del Comité Especial Permanente remite las bases administrativas para el proceso de selección por Adjudicación Directa Pública N° 006-2012-GRP/CEP, primera convocatoria, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE TRACTOR SOBRE ORUGAS, para la obra: Mejoramiento y Construcción de la Carretera San José (EMP R-100) Valle Grande – Isillum del distrito de Alto Inambari, por un valor referencial total de S/. 263,250.00 nuevos soles, correspondiente a la Versión N° 11 del PAC 2012, aprobado mediante Resolución Gerencial General N° 170-2012-GGR-GR PUNO; para su aprobación según lo dispuesto en el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

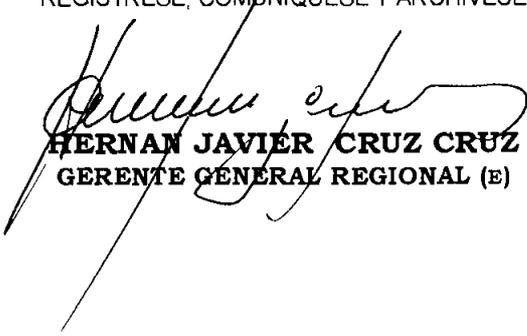
En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS presentadas para el proceso de selección por **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 006-2012-GRP/CEP**, **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE TRACTOR SOBRE ORUGAS**, para la obra: **MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA SAN JOSÉ (EMP-R-100) VALLE GRANDE – ISILLUMA DEL DISTRITO DE ALTO INAMBARI**, conforme al detalle consignado en las propias bases administrativas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité Especial Permanente, juntamente con las bases administrativas aprobadas, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


HERNAN JAVIER CRUZ CRUZ
GERENTE GENERAL REGIONAL (E)

Pees

